

Recomendaciones de vacunación en contexto de pandemia de acuerdo a la situación epidemiológica actual.

Información actualizada al 03/04/2020



MINISTERIO DE
SALUD



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

Recomendaciones de vacunación en contexto de pandemia de acuerdo a la situación epidemiológica actual. (3/04/2020)

Basadas en las recomendaciones emitidas por la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (DICEI) del Ministerio de Salud de la Nación.

Acerca del vacunatorio o espacio destinado para las acciones de vacunación.

1. En los lugares de espera el público debe guardar una distancia mínima de 1 metro en la fila o, en el caso de estar sentados, deben hacerlo asiento por medio.
2. Se deben limpiar todas las superficies (escritorios, mesas, interruptores de luz, manijas de las puertas, gabinetes), objetos (teléfonos, celulares, lapiceras, mouse y teclados) y equipamiento (como termos y heladeras) con una dilución 10 ml de lavandina en 1 litro de agua o dilución de alcohol al 70% según corresponda.

Acerca de los vacunadores y equipo de salud interviniente (administrativos, promotores).

- Lavado de manos: debe lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 40 segundos. Si no hay agua y jabón disponibles deberá utilizarse un desinfectante de manos, que contenga al menos un 60 % de alcohol, por 30 segundos.
- No tocarse los ojos, ni la boca. En caso de hacerlo lavarse de inmediato las manos.
- Al toser o estornudar cubrirse con el pliegue del codo o con pañuelos descartables que deben ser eliminados de inmediato.
- Utilizar exclusivamente guardapolvo abotonado o ambo para las actividades de vacunación.
- No se debe salir, luego de terminar la jornada laboral, con el guardapolvo o ambo puesto.
- Utilizar zapatos cerrados.
- No usar accesorios en ninguna parte del cuerpo (por ejemplo: reloj, pulseras). No se debe utilizar el celular durante la jornada laboral.
- No se recomienda el uso rutinario de guantes, gafas o camisolines si se cumplen con las recomendaciones antes descriptas y de acuerdo a la situación epidemiológica actual de la Provincia.
- El barbijo quirúrgico podrá ser utilizado por los vacunadores para el acto de vacunación en contexto de pandemia.

- Al finalizar la jornada laboral se debe retirar la ropa que hayan utilizado y llevarla a su casa en una bolsa plástica, para realizar lavado con detergente y posteriormente con hipoclorito de sodio.

Referencia Bibliográfica: Documento “Vacunación durante emergencias humanitarias”
https://www.who.int/immunization/sage/sage_wg_hum_emergencias_jun11/en/

Planificación de las acciones

La campaña de vacunación antigripal se desarrollará por etapas, a saber:

1. Primera etapa: Personal de salud y adultos mayores de 65 años.

Estrategias de vacunación:

- Del equipo de salud en su lugar de trabajo. En todos los turnos e incluyendo al personal de asistencia, administrativo, de maestranza, choferes, entre otros.
- De los adultos mayores. Vacunación casa por casa utilizando bases de datos disponibles de programas, centros de jubilados, direcciones de tercera edad, entre otros. Vacunación en puestos fijos por fuera de los efectores sanitarios, espacios abiertos donde pueda implementarse una distancia social segura entre personas, en lo posible con cita previa o cronograma según terminación de DNI (como realiza Anses). En escuelas (que estén abiertas entregando alimentos), clubes, centros de jubilados abiertos para la ocasión (con horario acotado y cita previa), supermercados, farmacias, dependencias de las fuerzas de seguridad, oficinas públicas (secretarías de salud, desarrollo, educación). Vacunación a pacientes internados en instituciones de salud (hospitales, clínicas, sanatorios). Visita a residencias de adultos mayores. Visita a centros de rehabilitación con internación. Visita a Centros de Diálisis.

2. Segunda etapa: Menores de 2 años y embarazadas.

Estrategias de vacunación:

- De los menores entre 6 meses y 2 años (aprovechar la oportunidad para aplicar doble o triple viral según las recomendaciones actuales) y embarazadas. Vacunación en contexto de la consulta (niño sano o por patología que no contraindique la aplicación de vacunas, controles de obstetricia). Citar según fichero cronológico a vacunar con turno y usar como sede de la misma: escuelas, jardines, comedores y/o merenderos que estén abiertos en el contexto de la

cuarentena para entregar alimentos, y respetando la distancia de 1 metro entre personas. Vacunación domiciliaria. Postas de vacunación.

3. Tercera etapa: Personas entre 2 y 64 años con factores de riesgo.

a) **Grupo 1:** Enfermedades respiratorias crónicas: Enfermedad respiratoria crónica (hernia diafragmática, EPOC, enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística, etc.). Asma moderada y grave.

b) **Grupo 2:** Enfermedades cardíacas: insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatía. Cardiopatías congénitas.

c) **Grupo 3:** Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas (no oncohematológica). Infección por VIH. Utilización de medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días). Inmunodeficiencia congénita. Asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica). Desnutrición grave.

d) **Grupo 4:** Pacientes oncohematológicos y trasplantados. Tumor de órgano sólido en tratamiento. Enfermedad oncohematológica, hasta seis meses posteriores a la remisión completa. Transplantados de órganos sólidos o precursores hematopoyéticos.

e) **Grupo 5:** Otros. Obesos con índice de masa corporal (IMC) mayor a 40. Diabéticos. Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses. Retraso madurativo grave en menores de 18 años de edad. Síndromes genéticos, enfermedades neuromusculares con compromiso respiratorio y malformaciones congénitas graves. Tratamiento crónico con ácido acetilsalicílico en menores de 18 años. Convivientes de enfermos oncohematológicos. Convivientes de prematuros menores de 1.500 g.

Estrategias de vacunación:

Teniendo como objetivo la vacunación segura, precoz y oportuna de estos grupos de riesgo, y entendiendo que estamos frente a un escenario epidemiológico extraordinario y dinámico, resulta fundamental realizar una constante evaluación de las prácticas y estrategias, ajustándolas a las particularidades y posibilidades de cada municipio.

Con el fin de minimizar los contactos innecesarios de esta población con el sistema de salud, así como evitar la circulación y aglomeración en los vacunatorios se define como prioridad:

Promover la vacunación de personas pertenecientes a grupos de riesgo en centros públicos o privados, SIN la necesidad de presentación de la prescripción médica como un requisito excluyente para dicho acto.

Se incorporará como estrategia adicional y en su reemplazo, la presentación por parte del ciudadano de cualquier documentación que certifique la existencia de enfermedades pre-existentes incluidas entre los factores de riesgo enumerados.

En este sentido, el Programa de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (ProCEI-PBA) propone las siguientes alternativas estratégicas:

1. Promover la confección de listados nominales de pacientes que requieran vacunación antigripal en Instituciones Sanitarias, por parte de los Servicios que asisten a grupos de riesgo (Oncohematología, Neumonología, Nefrología, Cardiología, Infectología, etc). Los mismos deberán ser puestos a disposición del vacunatorio de la Institución a fin de evitar el tránsito innecesario de pacientes entre Servicios y de agilizar el acto de vacunación.
2. Promover el acceso virtual a órdenes o certificados médicos generados por el médico de cabecera (whatsapp, mail) y que den constancia de la enfermedad pre-existente.
3. Presentar registro de vacunación donde se certifique que el individuo recibió la vacuna antigripal en alguno de los últimos 5 años.
4. Acreditar la enfermedad pre-existente si la misma consta en recetas de prescripción de medicamentos, certificado de discapacidad, historia clínica electrónica o padrones institucionales.

Aprovechar las instancias impostergables de contacto con el sistema de salud (controles no prorrogables, retiro hospitalario de medicación, etc) para generar el acceso a la vacunación en forma oportuna.

Las dosis aplicadas se registrarán de acuerdo a las normativas habituales del Ministerio de Salud de la Nación.

Se recuerda que NO existe evidencia que demuestre que la vacuna antigripal genere protección cruzada contra el coronavirus (COVID-19).

MINISTERIO DE
SALUD



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

gba.gob.ar